

DOCUMENTO AUTORIZACION ABREVIADO<sup>1</sup>

En Oviedo, a 23 de enero de 2023

Nosotros, *Doña Ana Celia Alvarez y Don Adrian Conde Alvariño* socios de SGAE venimos por medio de la presente a conceder para territorio España y con Exclusiva, la **AUTORIZACIÓN** de uso de nuestra obra en las siguientes condiciones:

1.- Titulo de la Obra: **CHECK OUT**

2.- Nombre de la Compañía Profesional Autorizada: **Adrian Conde**

Datos de contacto: (Teléfono/correo electrónico): 617038470/yujuespectaculos@gmail.com

Datos fiscales para facturar:

3.- Plazo: 3 años desde el estreno de la obra

4.- Fecha y local de estreno: .25/10/2022 en el Auditorio de Pola de Siero(Asturias)

5.- Idioma: Castellano

6.- Remuneración y obligación de pago:

En concepto de Derechos de Autor, por cada representación de la OBRA, el Teatro exhibidor, o en su defecto, la entidad depositaria de la recaudación de la taquilla, abonará a SGAE las siguientes cantidades:

a.- 10% de los ingresos brutos de taquilla (descontado el I.V.A.) o 10% del caché de la compañía asegurando en cualquier caso las tarifas publicadas por SGAE.

El reparto de dichas cantidades se realizará de la siguiente forma:

- 100 % en calidad de autores.

b.-Cantidad fija de .....€ por representación.

En su caso, como consecuencia de un uso previo sin autorización:

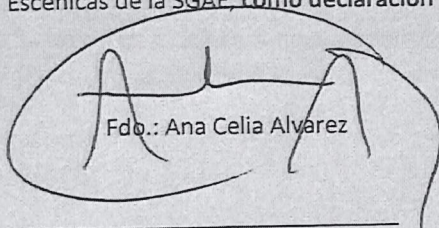
-Tarifa Punitiva: €.

7.- Fechas y locales de la GIRA (Completar en caso de existir):

.....  
.....  
.....



Sirva la presente a los efectos oportunos, y sea tomada en cuenta, por el Departamento de Artes Escénicas de la SGAE, como declaración y autorización de los autores firmantes, sobre la cesión de su obra.

  
Fdo.: Ana Celia Alvarez

CONDE  
ALVARIÑO  
ADRIAN Conde Alvariño  
MARCELO -  
53676208G

Firmado digitalmente  
por CONDE ALVARIÑO  
D. ALVARIÑO MARCELO -  
53676208G  
Fecha: 2023.07.21  
09:48:27 +02'00'

<sup>1</sup> El presente Documento de Autorización Abreviado, será utilizado para aquellas situaciones en las que, o bien, la SGAE tiene conocimiento de que es Compañía-Autor, o bien, detecta un Evento sin licenciar y éste, ya ha sido representado, o su representación está programada para menos de 15 días, lo cual no posibilita iniciar el trámite de solicitud de licencia vía WEB.